

INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	SERGIO AGUILERA
Horario de trabajo	Lunes a Jueves de 17:00 A 08:00 , Viernes 16:00 A 08:00 hrs. Sábado y Domingo de 08:00 a 20:00 hrs.
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	12/06/2026 00:00 A 08:00 8 hrs. 26/06/2026 16:00 A 08:00 16 hrs. 27/06/2026 20:00 A 08:00 12 hrs. 28/06/2026 14:00 A 20:00 6 hrs 29/06/2026 08:00 A 17:00 9 hrs. 29/06/2026 17:00 A 22:00 5 hrs.
Detalle de horas realizadas en período informado	12/06/2026 ADMINISTRATIVO CAMILA AEDO. 26/06/2026 L. MEDICA FERNANDA SCHIFERLI. 27/06/2026 ADMINISTRATIVO LUCIANO CARE. 28/06/2026 L MEDICA FELIPE DELDADO. 29/06/2026 FERIADO. 29/06/2026 L. MEDICA MONICA VEGA.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Realizar categorización/priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso, en la correspondiente red de urgencias. - Colaboración en la atención del paciente, en presencia o por indicación del Médico. - Ejecutar acciones y/o explicar al paciente, o a sus familiares las indicaciones de enfermería, y asistir al paciente. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones del Médico y de enfermería. - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente. - Realizar traslados de pacientes, indicados por jefatura.
Número de Boleta	91

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	LAURA ROSA LATORRE FERNANDEZ		
RUT			
Cargo/Profesión	T.E.N.S.		
Programa	SAR TUCAPEL 2026		
Mes informado	JUNIO 2026	Horas realizadas: 56 ✓	Valor Hora: \$ 6.012.
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: \$ 336.672.

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
		

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,002 - 72
Valor bruto a cancelar	\$ 336.672.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".